



[Inicio](#) / [Noticias](#) / [Política](#) / En Colombia ya existe una ley que prohíbe las pruebas cosméticas en animales

En Colombia ya existe una ley que prohíbe las pruebas cosméticas en animales

[Política](#) Hace 25 minutos

Por: Redacción Política

La campaña inglesa “Save Ralph” le dio la vuelta al mundo, concientizando a las personas a no comprar productos que siguen siendo testeados en animales, como los conejos. Colombia fue el primer país de Latinoamérica en aprobar una ley en ese sentido.



El cortometraje contó con la participación de varios artistas famosos de Hollywood. / Tomado de Youtube



Te invitamos a
suscribirte

→ La quiero
EL ESPECTADOR

En agosto de 2020, Colombia marcó el paso en Latinoamérica sancionando la primer ley que sanciona a empresas que hagan pruebas en animales para probar la efectividad de productos cosméticos, como maquillaje, champú, crema de dientes, de manos, entre otros.

Lea: [Colombia, primer país de la región que prohíbe las pruebas cosméticas en animales.](#)

En el marco de la campaña de la Sociedad Protectora de Animales Internacional, “Save Ralph”, en el que muestra un conejo de laboratorio y los efectos en su cuerpo y salud luego de que se probaran productos cosméticos en él, en El Espectador recordamos la ley que, relativamente, es nueva en el país, las sanciones y su implementación.

Lea más: [Campaña “Save Ralph” contra las pruebas cosméticas en animales se vuelve viral.](#)

eh!

ehuniverso

De IGTV · 266.4 mil seguidores

Ver canal

0:00 / 3:26

Ver en Instagram

872,682 Me gusta

ehuniverso Más campañas así para terminar con la experimentación en animales.

Créditos: @hsiglobal

Adaptación y subtítulos: eh!

#parapensar #parareflexionar #paraconcienciar #noalaexperimentaciónconanimales #noalaexperimentacionanimal #stopexperimentaciónanimal #video #campaña #stopmotion #tatawaititi #videoftheday #savealpb

Fueron dos años en los que el representante Juan Carlos Losada (Partido Liberal) y la organización Animal Defenders International (ADI) se movieron para que el Congreso aprobara esta ley para que no solo las empresas nacionales buscaran alternativas diferentes para el testeo de los productos, sino para prohibir la importación y comercialización de artículos extranjeros.

Esto empieza a regir a partir de agosto de 2024. Es decir, que si para la época empresas extranjeras con mercado en Colombia, como Nivea, Pantene, L’Oreal, Neutrogena, entre otras, no cambian sus métodos de testeos en sus productos no podrán ser importados y vendidos a nivel nacional.

Los cuatro años, tras la sanción de la ley, fueron estipulados para que las empresas generen otros procesos para la prueba de los artículos y para que el Gobierno impulse modelos alternativos e investigación para los testeos.

Las sanciones que determina la ley son entre 133 y 50.000 salarios mínimos, es decir, entre \$130 millones y \$49.000 millones. Hasta ahora, son más de 40 países que han prohibido el testeo en animales, entre los que se cuentan a Reino Unido, India, Israel, Nueva Zelanda, entre otros.

“Viendo cómo se ha viralizado en los últimos tres días el tema de testeo de animales en España, lo que está sucediendo con el video del conejito Ralph, me siento absolutamente orgulloso que Colombia sea el primer país de Suramérica en haber prohibido estas prácticas, en sacar una ley que beneficia los animales que son víctima de testeo con fines cosméticos, creo que Colombia en ese sentido es uno de los países más audaces en legislación animal”, dijo Losada.

Vea Maltrataron a varios animales para hacer su champú y otros productos



Comparte en redes:



Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar. Nuestro compromiso es ofrecer información confiable.

Suscríbete

Temas Relacionados